

DECLARACIÓN PREVENCIÓN 2016

En Cartagena de Indias (Colombia), a 27 de Abril de 2016, en el seno del IX Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica “PREVENCIÓN 2016”, los participantes en el mismo, pertenecientes a las instituciones que se relacionan en el documento anexo, coinciden en suscribir la siguiente

DECLARACIÓN

PRIMERO: ESTABLECIMIENTO DE PLANES Y ESTRATEGIAS NACIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Como se ha recordado en anteriores Declaraciones de PREVENCIÓN, los principales textos internacionales en materia de derechos humanos establecen que la prevención de riesgos laborales es parte sustancial del derecho a la vida y a la integridad física, y su protección y promoción deben ser un objetivo de primer nivel para los Gobiernos, los agentes sociales y las sociedades en su conjunto.

En esta línea, se vienen observando progresos en los últimos años en la Región, con la aparición de varias estrategias y planes nacionales de seguridad y salud en el trabajo, aunque no podemos considerar que tengan aun un reflejo adecuado y generalizado en la sensibilidad social.

Por ello, el Congreso recomienda a los países que aborden la **planificación e implementación de sus propias estrategias, en las que a partir del marco general que establece la Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo**, se ofrezcan respuestas concretas frente al fenómeno de la siniestralidad laboral y la enfermedad profesional.

SEGUNDO: TOLERANCIA CERO FRENTE A LOS ACCIDENTES DE TRABAJO GRAVES Y MORTALES

De acuerdo con estimaciones de la OIT cada año alrededor de 317 millones de personas son víctimas de accidentes del trabajo en todo el mundo y 2,3 millones mueren a causa de los mismos o de enfermedades relacionadas con el trabajo. Por lo que se refiere a América Latina se estima que se producen anualmente 30 millones de accidentes laborales, que provocan unas 240.000 muertes, es decir 1.090 personas fallecen cada día con motivo de la realización de su trabajo.

En virtud de lo anterior, el Congreso **anima a los Gobiernos de los diferentes países de la Región a asumir el compromiso formal de la Tolerancia Cero frente a los accidentes graves**

y mortales, con el objetivo de reducirlos de manera significativa, estableciendo programas de actuación concretos y evaluables reforzados con un diálogo social que involucre a organizaciones de empleadores y de trabajadores y que permita contar con mejores sistemas de registro y notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, ya que una información adecuada es esencial para establecer prioridades y mejorar el diseño de las estrategias de prevención.

TERCERO: NECESIDAD DE PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO

Las mujeres suponen hoy el 50,6% de la población de la Región, unos 315 millones de personas, y pese a que se han logrado grandes avances en la igualdad formal entre mujeres y hombres, lo cierto es que aún falta mucho por hacer para lograr llevar la igualdad a la práctica.

Por tanto, dados los altos niveles de desigualdad que a día de hoy persisten, es necesario el **impulso de políticas transversales que permitan erradicar de forma progresiva aquellas prácticas que perpetúan las desigualdades** en aspectos como las condiciones de trabajo, el acceso al sector formal, el acceso a similares pensiones contributivas, la igualdad de oportunidades en el desarrollo profesional y en los niveles retributivos y, singularmente, incluir la protección de la mujer en estado de gestación o lactancia en relación a los riesgos laborales.

CUARTO: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE REGULACIÓN, INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA

A pesar de que todos los países de la Región disponen de órganos de regulación, inspección, control y vigilancia, el ámbito de actuación de la prevención se va ampliando y haciendo cada vez más complejo debido, entre otras cuestiones, a la aparición de nuevos riesgos, la incorporación de las nuevas tecnologías o las nuevas formas de organización del trabajo.

En virtud de lo anterior, el pleno del Congreso considera indispensable **fortalecer y potenciar los mecanismos internos de información, capacitación y actuación de los órganos de regulación, inspección, control y vigilancia**, contemplando en todo caso una gestión transversal por parte de estos órganos que dote de coherencia al sistema de protección e incorpore, entre otros aspectos, la dotación suficiente de recursos humanos y materiales en los mismos, la promoción de una legislación nacional específica que recoja sanciones ante el incumplimiento de la normativa preventiva, la capacidad para proponer modificaciones

normativas así como dotar de autoridad pública a estos órganos o priorizar sus actuaciones en los colectivos más vulnerables.

QUINTO: REDUCIR LA SINIESTRALIDAD EN LOS SECTORES DE ACTIVIDAD CON MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Siguen existiendo una serie de sectores de actividad en los que, dada su peligrosidad, las tasas de accidentalidad son más altas que la media, como pueden ser la minería, la agricultura o la construcción, entre otros. Estos sectores deben ser **objetivo prioritario de las políticas y estrategias gubernamentales, estableciendo campañas y programas preventivos específicos así como el control de la implantación efectiva de las medidas que en ellos se recojan**, prestando en cualquier caso singular atención a las relaciones de subcontratación, en las que habitualmente se registran peores condiciones de trabajo y una mayor siniestralidad, todo lo cual reforzará su productividad y competitividad y garantizará con ello el crecimiento sostenible y la creación de empleo en mejores condiciones laborales.

Finalmente, señalar que además del cumplimiento de la normativa de aplicación vigente en cada país, es recomendable que se instrumenten herramientas que contribuyan al objetivo indicado, como son la normalización de procedimientos preventivos y la determinación de estándares de calidad. En esta línea el Congreso se congratula por los diez estándares preventivos implementados por la OISS en cumplimiento de los compromisos asumidos en la II Estrategia Iberoamericana.

SEXTO: ATENCIÓN A LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS FRENTE A LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y SINGULAR PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL

Como ha reconocido la Comisión de Naciones Unidas para el análisis del proceso de Globalización, la mundialización de las economías se viene realizando con importantes carencias desde el punto de vista social, siendo una de ellas el incremento de la desigualdad y del empleo informal.

Una situación que es sufrida especialmente por determinados colectivos como las mujeres, la población indígena, los trabajadores migrantes o la población infantil, pues según la OIT, hoy trabajan en actividades peligrosas 115 millones de niños en el mundo, para lo que es preciso promover cuantas acciones de detección y persecución sean posibles para la erradicación de una de las peores formas del agresión a la población infantil que se produce con su

incorporación prematura al trabajo, su exposición al riesgo laboral y su exclusión de la educación y crecimiento personal digno.

Por todo ello, el Congreso coincide en la necesidad de combatir esta situación, siendo **preciso redoblar esfuerzos en el desarrollo de políticas públicas inclusivas en relación a la protección social y a combatir el empleo informal, generando a su vez empleo decente**. Y en el establecimiento de estas políticas públicas de protección social deberán tenerse en cuenta, con carácter transversal, las políticas propias de los colectivos mencionados

Dada su especial gravedad, el Congreso considera que estas políticas constituyen una obligación moral de todos los actores y profesionales de la Prevención y en particular de los Gobiernos e Instituciones Internacionales.

SÉPTIMO: ESPECIAL ATENCIÓN A LOS NUEVOS RIESGOS Y EN CONCRETO A LOS DE CARÁCTER PSICOSOCIAL

Además de los riesgos más convencionales, generadores de gran parte de los accidentes de trabajo, deben tenerse en cuenta la aparición de nuevos factores y riesgos

En particular, debe prestarse especial atención a los de carácter psicosocial puesto que, según la OPS, en América Latina los trastornos mentales representan el 22,4% de la carga general de enfermedad.

En general existe todavía un amplio desconocimiento y carencias de información en relación a este tipo de riesgos, que impiden en muchos casos establecer la relación causa efecto entre riesgo y accidente o enfermedad. Por eso, el Congreso aboga por **avanzar en el conocimiento de los mismos y encomienda a la OISS el impulso del establecimiento de pautas técnicas que mejoren esta situación y la elaboración de herramientas para la valoración de estos daños**.

OCTAVO: PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECIAL EN PYMES Y AUTÓNOMOS

Según datos de la OIT, existen en la Región en torno a 10 millones de micro y pequeñas empresas, que son agentes esenciales para la creación de empleo y abarcan a casi la mitad de los trabajadores, unos 127 millones de personas, a lo que se suman 76 millones de trabajadores que desarrollan sus labores por cuenta propia o de forma independiente.

Por ello, cualquier avance significativo al que cada país aspire en relación con las políticas de seguridad y salud en el trabajo pasa inexcusablemente por hacer que estos colectivos avancen

en la **elaboración de políticas concretas y específicas en relación con su problemática y obtengan resultados en la mejora del conocimiento de la normativa preventiva, en el cumplimiento de la misma, en la renovación de los equipos de trabajo, en el uso de las protecciones individuales o en la posibilidad de otorgar ayudas para la financiación de personal técnico, equipamiento o formación en prevención.**

En este sentido, herramientas como el Servicio de Ayuda a la elaboración de Evaluación de Riesgos y planificación de la Actividad Preventiva en las Pequeñas y Medianas Empresas, desarrollada por la OISS y que permite la posibilidad de realizar la autoevaluación de riesgos laborales de 24 actividades laborales, es un ejemplo de medidas de apoyo a la mejora del conocimiento y sensibilización en materia preventiva para este colectivo de empresas.

NOVENO: DESARROLLO DE UNA CULTURA PREVENTIVA CONSOLIDADA

Dada la escasa sensibilización social existente todavía frente a la siniestralidad laboral, debe **mejorarse la cultura preventiva y la divulgación de los riesgos laborales asociados a los puestos de trabajo, como una tarea permanente a desarrollar por los agentes preventivos de los países.** En este sentido, la OISS ha puesto a disposición de todos los agentes preventivos, de manera gratuita a través de su web, más de 90 dípticos, vacunas preventivas y carteles con contenido básico en seguridad y salud en el trabajo, así como 110 materiales didácticos dirigidos a docentes y alumnos en la educación primaria, secundaria, ocupacional y universitaria.

DÉCIMO: EJECUCIÓN DE LA II EISST Y CONTINUIDAD DEL TRABAJO REALIZADO POR LA OISS

El Congreso se congratula del grado de **avance en el desarrollo de la II Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo**, en su segundo año de vigencia, e informa favorablemente el informe de seguimiento de la misma presentado en el Congreso por la Secretaria General de la OISS. Del mismo modo, el Pleno **constata el nivel de compromiso de la Organización, que asumió la ejecución directa de 47 de los 99 retos recogidos en la II Estrategia Iberoamericana**, por lo que anima a la Organización a dar continuidad a esta labor de impulso de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Región.

UNDÉCIMO: ELEVACIÓN A LA IX CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO Y EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Pleno del Congreso acuerda **elevar estas conclusiones a la IX Conferencia de Ministros de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** que tendrá lugar próximamente.

RECONOCIMIENTO

Finalmente, el Congreso agradece a la Presidencia de la Nación, al Ministerio de Trabajo y las restantes instituciones que han participado, el patrocinio de este Congreso y la excelente acogida que han brindado a todas las delegaciones asistentes.